

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA UTILIZACIÓN DE JUICIOS DE VALOR PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA XI CARRERA POPULAR “CORRE POR EL NIÑO” PARA LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESÚS, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

EXPEDIENTE: 004/2023

La Ley 9/2017 de Contratos del sector públicos establece, tanto en su exposición de motivos como en su articulado, que los órganos de contratación velarán por que se establezcan criterios de adjudicación que permitan obtener obras, suministros y servicios de gran calidad que respondan lo mejor posible a sus necesidades.

El presente procedimiento abierto incluye criterios de control adicionales, que permitan asegurarse de que las ofertas presentadas realmente corresponden a lo solicitado y garanticen que realmente se va a realizar una adecuada ejecución de dicho proyecto.

Es por este motivo por el que se solicita a los ofertantes información detallada acerca de la forma en que plantean ejecutar el proyecto. Parte de esta información puede valorarse mediante criterios aplicables automáticamente mediante fórmulas, pero algunos aspectos de la misma, por su propia naturaleza, no pueden ser objeto de valoración automática, siendo indispensable recurrir a los juicios de valor.

Por este motivo se han incluido en el pliego criterios valorables mediante juicios de valor:

Descripción del Criterio	Ponderación
Calidad de la propuesta de organización del servicio	10 puntos
Calidad de la propuesta de montaje e instalación de los elementos para ejecutar el evento y el estudio básico de seguridad y salud	10 puntos

Con una puntuación total 20 puntos, se consideran indispensables para conseguir la mejor valoración de las ofertas recibidas.

Madrid, 21 de Febrero de 2023

Fdo. Presidente Patronato
Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Infantil Universitario Niño Jesús